 

**INFORME SOBRE ASPECTOS DE DISCAPACIDAD DE LA LEY ORGÁNICA 5/2018, DE 28 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (B.O.E. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2018**

A propuesta de la Fundación CERMI Mujeres, que planteó y negoció enmiendas en este sentido, esta iniciativa legislativa, a su paso por el Senado, ha incorporado las siguientes menciones a las mujeres con discapacidad:

**Nuevo artículo 87 quáter (Información estadística):**

*«Artículo 87 quáter.*

*1. El Consejo General del Poder Judicial* ***encomendará al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género la evaluación de los datos provenientes de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, así como de aquellos asuntos relacionados con esta materia en juzgados no específicos.***

*2. Anualmente se elaborará un informe sobre los datos relativos a violencia de género y violencia sexual, que será publicado y remitido a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del Congreso de los Diputados, así como a la Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado.*

*3. La información mencionada en el apartado anterior se incorporará a la Memoria Anual del Consejo General del Poder Judicial.*

***4. La información estadística obtenida en aplicación de este artículo deberá poder desagregarse con un indicador de discapacidad de las víctimas. Igualmente, permitirá establecer un registro estadístico de los menores víctimas de violencia de género, que permita también la desagregación con indicador de discapacidad.»***

**(Nueva)** *«***Disposición adicional segunda. *Indicador de discapacidad en la estadística sobre delitos de violencia sobre la mujer.***

***El Gobierno adoptará las medidas necesarias, en el ámbito de la Comisión de Estadística Judicial, para que los boletines estadísticos elaborados en relación con los delitos de violencia sobre la mujer incluyan el indicador de discapacidad.»***

31 de diciembre de 2018.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)

**Fundación CERMI Mujeres**

**[www.fundacioncermimujeres.es/es](http://www.fundacioncermimujeres.es/es)**